

	Instituto de Deporte y Recreación	Instituto de Deporte y Recreación del Municipio de San Gil ACTA DE INICIO	
Fecha: 15.01.2025	Formato: APO-GJ-F006	Versión 03	Página 1 de 2

ACTA DE INICIO

CONTRATO No.	031-2026
CONTRATANTE	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE SAN GIL - INDERSANGIL
CONTRATISTA	TEMILSEN DIAZ RINCON C.C. No. 37.895.333 expedida en San Gil – Santander
SUPERVISOR	DIRECTOR GENERAL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE SAN GIL - INDERSANGIL
OBJETO	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL INSTITUTO EN EL ÁREA DE DEPORTE Y RECREACIÓN COMO FORMADOR PARA ORIENTAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APLICACIÓN METODOLÓGICA QUE CONDUZCAN AL FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL INDERSANGIL; BRINDANDO SOPORTE EN LA EJECUCIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, LÚDICAS Y EN APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE PROMOVIDAS POR EL INDERSANGIL”.
VALOR	SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE (\$7.146.300).
PLAZO	TRES (03) MESES
FECHA DE INICIO	VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2026
FECHA DE TERMINACION	VEINTITRES (23) DE OCTUBRE DE 2026

En San Gil – Santander, el día veinticuatro (24) de Julio de 2026, se reunieron en las instalaciones del Instituto de Deportes y Recreación del municipio de San Gil – INDERSANGIL, el Director General, Dr. **JULIO CESAR ORJUELA GUZMAN**, en calidad de responsable del contrato, y Supervisor del contrato CPS No. 031-2026 y **TEMILSEN DIAZ RINCON**, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No. 37.895.333 expedida en San Gil – Santander, en calidad de Contratista, con el fin de dar inicio a la ejecución del Contrato. En esta reunión se deja constancia de lo siguiente:

- Se ha verificado por el supervisor el cumplimiento del contratista frente al sistema de seguridad social.

	Instituto de Deporte y Recreación	Instituto de Deporte y Recreación del Municipio de San Gil ACTA DE INICIO	
Fecha: 15.01.2025	Formato: APO-GJ-F006	Versión 03	Página 2 de 2

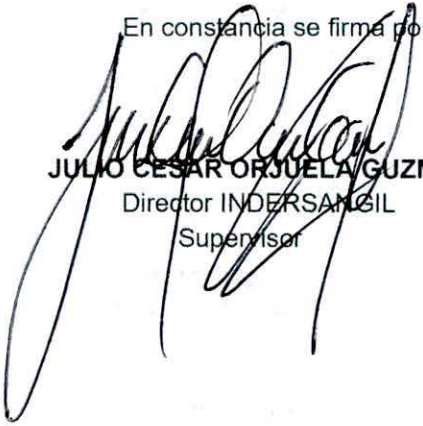
- Se ha verificado por el supervisor el cumplimiento de los requisitos de legalización además de la firma del contrato, el registro presupuestal.

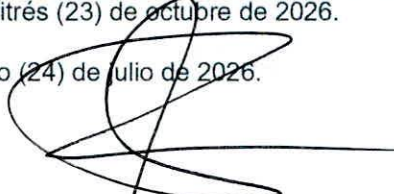
Por lo anteriormente expuesto, el contrato cumple con los requisitos exigidos para el inicio de su ejecución por lo cual,

SE ACUERDA

PRIMERO: Dar inicio a partir de la fecha veinticuatro (24) de julio de 2026 al contrato identificado en la presente acta, y se fija como fecha de terminación el día veintitrés (23) de octubre de 2026.

En constancia se firma por los que intervienen, el día veinticuatro (24) de julio de 2026.


JULIO CESAR ORJUELA GUZMAN
 Director INDERSANGIL
 Supervisor


TEMILSEN DIAZ RINCON
 C.C: 37.895.333 expedida en San Gil
 Contratista